Asunción, 02 de julio de 2015

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DEL INCOOP (SICOOP)"

SP Nº 01/2015

ANTECEDENTES:

En atención a lo establecido en la Solicitud de Propuestas, se ha presentado la solicitud de aclaraciones en el plazo previsto, por lo tanto, corresponde emitir aclaraciones al respecto, de conformidad al numeral 13 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A CONSULTAS

Pregunta 1:

¿Qué servidores tienen implementados?

Respuesta 1:

El mapa lógico de los servidores y sistemas se muestra a continuación

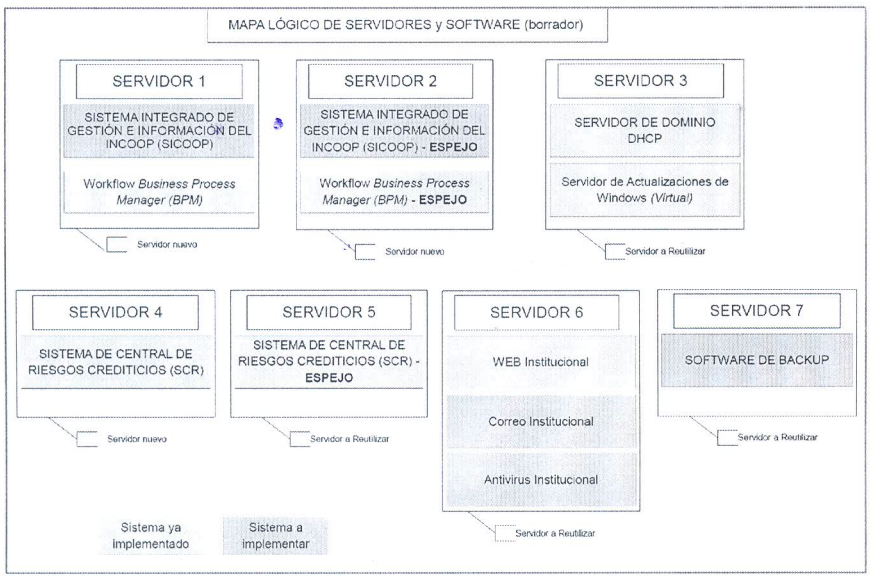

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

D. Sa. Ing. Diana Benítez C.
Consultora

Lic. [illegible] Recalde
Director
Dirección de Informática y Central de Riesgos

Pregunta 2:

¿Cuál es la cantidad de usuarios? ¿Cantidad de usuarios recurrentes?

Respuesta 2:

Usuarios internos (funcionarios del INCOOP) 200 aproximadamente. Externamente se tendrán usuarios de aproximadamente 800 cooperativas habilitadas que remitirán información al sistema y consultarán el mismo. Cantidad de usuarios recurrentes serían los usuarios de las áreas internas misionales del INCOOP, aproximadamente 100 usuarios.

Pregunta 3:

¿Todos los procesos están documentados?

Respuesta 3:

Los procesos se encuentran documentados siguiendo las indicaciones del MECIP (Modelo Estándar para Control Interno Público) y cuentan con Certificación ISO 9001 para dichos procesos. Actualmente, se está realizando una actualización de dichos procesos como resultado de una consultoría sobre Supervisión y Fiscalización de cooperativas. Sin embargo, la documentación deberá ser revisada por la consultoría como parte del desarrollo del sistema.

Pregunta 4:

¿Cuántas áreas dependientes están involucradas?

Respuesta 4:

El INCOOP cuenta actualmente con las siguientes dependencias: a) Dirección Administrativa y Financiera; b) Dirección de Supervisión y Fiscalización; c) Dirección de Registros, Estadísticas e Informaciones; d) Dirección de Asesoría Jurídica; e) Dirección de Tecnología; f) Dirección de Coordinación de Proyectos g) Coordinación de Fondo de Garantía; g) Coordinación de Normas y Certificaciones; h) Coordinación de Sistema de Calidad; j) Auditoría Interna; y k) Secretaría General.

Aparte de estas dependencias, las Cooperativas estarán involucradas como usuarios externos.

Pregunta 5:

En cuanto a las propuestas de hardware y software:

a) ¿Quién implementaría las nuevas herramientas?

b) ¿Cómo impactan estos tiempos en los tiempos totales del proyecto?

c) ¿Cómo se consideran los costos adicionales que puedan surgir?

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA
P.F. INST. INCOOP
CONT. PREST. 1818/OC-PR

D. Sa. Ing. Diana Benítez C.
Consultora

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática y Central de Riesgos

Respuesta 5:

a) Las herramientas nuevas que no sean desarrolladas en ésta consultoría serán gerenciadas por el INCOOP y por las empresas/instituciones involucradas. En el caso Sistema de Workflow (*Business Process Manager - BPM*) del INCOOP, esta consultoría deberá involucrarse en la integración de este sistema con el SICOOP.

b) La presente consultoría deberá ser en paralelo al desarrollo de otras soluciones sin que el tiempo de desarrollo del SICOOP se vea afectado por el desarrollo de las otras soluciones (ver Sección 7. Términos de Referencia, B. Visión Conceptual del Sistema Integrado de Gestión e Información del INCOOP (SICOOP), ítems B.7 y B.8)

c) El presupuesto estimado disponible de la consultoría se encuentra en la Hoja de Datos del pliego (ver Sección 2 Hoja de Datos). El monto del contrato será por suma global en todo concepto (ver Sección 2, Instrucciones a los Consultores, ítem 24.1.2).

Pregunta 6:

Con respecto al servidor de aplicaciones, para lograr alta disponibilidad ¿es necesario contemplar balanceo de carga?

Respuesta 6:

En una primera versión, no se implementaría el balanceo de carga.

Pregunta 7:

La aplicación es una aplicación distribuida, ¿Cuántas áreas distintas deberán acceder a ella?

Respuesta 7:

La aplicación deberá ser centralizada. En cuanto a las áreas que deberán acceder a ella: ver respuesta 4.

Pregunta 8:

¿Se va a permitir el acceso al código de los sistemas actuales en ejecución, para entender cómo se utilizan y cómo funcionan?

Respuesta 8:

La interacción del SICOOP con los sistemas existentes, Sistema de Workflow (*Business Process Manager - BPM*) y Central de Riesgos Crediticios, será a nivel de base de datos. Sin embargo, se podrá tener acceso a código del Sistema de Central de Riesgos (en el INCOOP); no así al código del BPM.

Pregunta 9:

Solicitamos formalmente por esta vía se nos pueda suministrar una copia en MS Word del Pliego de Cargos.

Respuesta 9:

Se remitirá vía correo electrónico el Pliego Estándar en MS Word.

MINISTERIO DE HACIENDA – SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA – P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

Consultora

Ing. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática y Central de Riesgos

Pregunta 10:

Sobre los Profesionales Claves solicitados:

a) Calificaciones Generales: requerimos saber si ¿es necesario que los diplomas universitarios y certificados de los cursos de especialización estén apostillados?

b) Competencia para el trabajo: requerimos conocer qué esperan recibir cuando indican un "X días de trabajo certificado". Por ejemplo, la experiencia se puede certificar colocando la información en la sección correspondiente del CV del profesional que indique que el consultor cumplió con X días en un proyecto; o mediante una nota que puede ser emitida por mismo contratista (que subcontrató el servicio del consultor); o emitida por el cliente, lo cual es mucho más inusual ya que los clientes en su mayoría emiten certificados sólo para el contratista, y no para los consultores del contratista. Dicho lo anterior, en alguno de éstos casos. ¿se requiere que dicha certificación se apostillada?

c) Experiencia Indirecta: requerimos conocer si para certificar dicha experiencia se considera suficiente con indicar dentro del CV los datos relacionados al proyecto, sin necesidad de la emisión de cartas de certificación de parte de los clientes.

Respuesta 10:

a) No es necesario que los diplomas universitarios y certificados de los cursos de especialización estén autenticados por escribanía para el momento de la evaluación de propuestas. En caso de adjudicación, serán requeridos las copias autenticadas.

b) En referencia a la competencia para el trabajo, la experiencia se puede certificar colocando la información en la sección correspondiente del CV del profesional (formulario TECH-6) que indique que el consultor cumplió con X días en un proyecto. La información proporcionada en los formularios es considerada declaración jurada. El comité evaluador se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación de respaldo durante la evaluación de propuestas.

c) En relación a la experiencia indirecta, se considera suficiente con indicar dentro del CV (formulario TECH-6) los datos relacionados al proyecto. La información proporcionada en los formularios es considerada declaración jurada. El comité evaluador se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación de respaldo durante la evaluación de propuestas.

Pregunta 11

En este mismo sentido, las experiencias de los Profesionales Clave que son solicitadas como requerimientos, ¿deben venir certificadas? De ser así, ¿es necesario que sean apostilladas dichas certificaciones en el país de origen?

Respuesta 11:

En relación a la experiencia, se aplican los mismos criterios indicados en la respuesta 10.

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA PR. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

D. Sc. Ing. Diana Benítez C.
Consultora

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática y Central de Riesgos

Pregunta 12:

Sobre TECH-1, deseamos saber si aun habiendo presentado la carta apostillada del Acuerdo de Intención de Consocio durante la etapa de Expresión de Interés, se requiere que se vuelva a presentar. De ser así, por favor aclarar si la misma nuevamente debe ir apostillada, En nuestro caso particular el único original de dicho acuerdo apostillado fue el documento que se les envió con la Expresión de Interés. ¿Podemos presentar una copia simple no apostillada del mismo?

Respuesta 12:

Pueden presentar copia simple del Acuerdo.

Pregunta 13:

En el documento se menciona la plataforma de software:

- Windows Server 2012 y SQL Server 2012
- Herramienta de Inteligencia de Negocios: Open Source
- Herramienta de Reporting: Open Source

En base a eso, surgen las siguientes dudas:

a) ¿Qué edición de SQL Server 2012? Estándar, Enterprise, Express

b) ¿Existe una base de datos Datawarehouse ya implementada? De ser así, ¿hay que reutilizar las tablas de dimensiones ya existentes?

c) Al ya contar con la plataforma de SQL Server recomendamos aprovechar la herramienta de ETL (Integration Services) y de Cubos OLAP (Analisys Services), ¿esto es factible? o ¿todo el módulo de Inteligencia de Negocios debe ser construido con herramientas Open Source? (Referido al desarrollo de la solución, no a la herramienta de Reporting y BI)

d) La información en el sistema de Inteligencia de Negocios, ¿debe ser en Tiempo Real o puede haber procesos de refresco de datos diarios (por ejemplo nocturnos)?

Respuesta 13:

a) Windows ServerDatacenter 2012R2 Government OLP, y SQLSrvStandardCore 2014 Government OLP.

b) No existe una base de datos Datawarehouse ya implementada

c) La versión de SQLServer disponible en el INCOOP incluye *Integration Services y Analisys Services*, pero no incluye soporte Cubos OLAP. Por este motivo, el módulo de Inteligencia de Negocios deberá ser desarrollado con herramientas Open Source.

d) La información en el sistema de Inteligencia de Negocios, podrá ser en Tiempo Real o con procesos de refresco de datos diarios. Esto deberá ser definido dentro de la etapa de requerimientos de la presente consultoría.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
P.F. INST. INCOOP
CONT. PREST. 1818/OC-PR

D. Sa. Ing. Diana Benítez C.
Consultora

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática
y Central de Riesgos

Pregunta 14:

¿Necesitamos especificar tecnologías a utilizar, y justificar elecciones?

Respuesta 14:

Es necesario especificar las propuestas de tecnologías a utilizar y las justificaciones correspondientes.

Pregunta 15:

Con respecto a la puntuación de perfiles clave, solicitamos se nos pueda aclarar el tema de la puntuación, toda vez que si usamos los criterios tal cual han sido especificados en la Solicitud de Propuesta, los puntos no suman el total allí expresado para "Calificaciones Generales". Ponemos un ejemplo:

#	Calificaciones Generales	Máximo	Puntos x U
1	Doctorado	12	12
2	Maestría	6	6
3	Curso de Especialización > 60 hrs	9	3
4	Evento de Formación < 60 hrs	3	1
	Subtotal	**24**	(total que se obtendría según la sumatoria de los puntos especificadas)
			24 = puntos # 1 + punto # 3 + punto # 4)
		20	(total que especifica el pliego se puede obtener)

Como se dan cuenta, si el consultor clave en mención (Director de Proyecto) obtiene el máximo de 12 puntos por el Doctorado, más 9 puntos por Cursos de Especialización, más 3 puntos por Evento de Formación, el total sumaría 24 puntos. Pero el máximo que se puede obtener es de 20 puntos. Agradecemos aclarar cómo se evaluará esta parte.

Respuesta 15:

El subtotal alcanzado en "Calificaciones Generales" puede superar el mínimo establecido, como el caso del ejemplo planteado. Sin embargo, se asignará solamente el máximo establecido para cada caso. En este ejemplo, aunque el profesional haya alcanzado 24 puntos, solamente serán asignados un máximo de 20 en este concepto.

Pregunta 16:

Referente al Punto B.7 Página 55 del PBC, el SICOOP deberá poder acceder a los datos del Sistema de Central de Riesgos el INCOOP el cual contiene los datos de los Créditos, Tarjetas de Créditos y Restricciones (embargos, inhibiciones, etc.) de los socios de las cooperativas emitidos y cargados.

La interacción con Sistema de Central de Riesgo del INCOOP ¿será solo de consulta o también de actualización?

Respuesta 16:

La interacción con Sistema de Central de Riesgo del INCOOP será solo de consulta.

MINISTERIO DE HACIENDA – SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA – UEP – INST. INCOOP – PREST. 1818/OC-PR

D. Sa. Ing. Diana Benítez C.
Consultora

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática y Central de Riesgos

Pregunta 17:

Referente al Punto B.8 Página 55 del PBC, el SICOOP deberá estar integrado con el Sistema de *Workflow* (*Business Process Manager – BPM*) del INCOOP para controlar el flujo de documentos que maneja el INCOOP en el cumplimiento de sus funciones.

a) Con relación a los 74 procesos citados, ¿cuáles deberán estar integrados al nuevo Sistema SICOOP?

b) Con respecto a la integración del Nuevo Sistema SICOOP, con el Sistema *Workflow* ¿la misma será solo para descargar y visualizar documentos?

Respuesta 17:

a) Con relación a los 74 procesos citados (Sección 7: Términos de Referencia apartado C), los procesos que deberán estar integrados al nuevo Sistema SICOOP son descriptos en la Sección 7: Términos de Referencia, apartado D. Procesos del Sistema Informático. Actualmente, se está realizando una actualización de los procesos del INCOOP para incluir el resultado de una consultoría sobre Supervisión y Fiscalización de cooperativas. Sin embargo, la documentación deberá ser revisada por la consultoría como parte del desarrollo del sistema.

b) La integración del Nuevo Sistema del SICOOP con el Sistema BPM deberá realizarse a nivel de descarga de documentos y a nivel de gestión. Es decir, por ejemplo, si una acción en el SICOOP actualiza un paso del flujo, éste deberá reflejarse en el Sistema BPM.

Pregunta 18:

Referente al punto B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS de la página 63 del PBC.

¿A qué se refiere con un diagnóstico de procesos, siendo que ya tienen definidos los 74 procesos y certificados con ISO 9001 (página 56 a; 58 del PBC?

Respuesta18:

Ver respuesta 17.

Pregunta 19:

"Implementar los procesos de gestión del INCOOP en forma eficiente y eficaz" ¿Podrían especificar que implica esta implementación?

Respuesta 19:

Implementar los procesos de gestión del INCOOP en forma eficiente y eficaz se refiere al hecho que el sistema deberá facilitar y agilizar las tareas de los funcionarios del INCOOP para que éste pueda cumplir con sus funciones misionales.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
COMIT. INST. INCOOP
COMIT. PREST. 1818/OC-PR

D. Sa. Ing. Diana Benítez C.
Consultora

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática
y Central de Riesgos

Pregunta 20:

Aspectos Financieros:

a) En el Art. 42.1 de las CEC se menciona que la tasa de interés es del 0,5% pero no se detalla el horizonte temporal ¿Podrían por favor confirmarnos que la tasa de interés que se recoge en las CEC 42.1 es del 0,5% mensual?

b) Según el Art. IAC 16.4 se menciona la posibilidad de ofertar en Euros, sin embargo en el Art. CEC 40.1 que hace referencia a la moneda de pago, aparece sin completar. Por ello podrían confirmarnos la posibilidad de facturar y cobrar en la misma moneda en la que se presenta la oferta (p.e. en EUROS)?

Respuesta 20:

a) La tasa de interés es: cero coma cinco por ciento (0,5%) mensual a ser calculado sobre el importe de cada factura en mora por cada mes de atraso posterior a la aprobación del/os entregable/s correspondientes.

a) En el Art IAC 26.1 se menciona que "La única moneda para la conversión de todos los precios expresados en varias monedas en una sola es: Dólares Americanos. La fuente oficial de la tasa referencial de cambio es: el Banco Central del Paraguay. La fecha de la tasa de cambio es: tres (3) días antes de la presentación de propuestas." La facturación y cobro se realizará en Guaraníes o Dólares Americanos según negociaciones con la empresa adjudicada antes de la firma del contrato.

Pregunta 21:

Aspectos Fiscales:

a) En el caso de una empresa extranjera (no paraguaya) como es nuestro caso nos gustaría saber si es obligatorio registrarse y establecerse en el país como sociedad paraguaya o en cambio pueden realizarse los trabajos como una sociedad no residente en el país.

b) Según lo establecido en la propuesta financiera la propuesta debe excluir los impuestos indirectos locales, los cuales serán negociados en una eventual adjudicación y añadidos al monto final del Contrato. Nos gustaría amablemente consultar a que refiere la expresión "impuestos indirectos locales" y si comprende, además del IVA paraguayo, la retención a cuenta del Impuesto a la Renta en el Paraguay. Asimismo, nos gustaría confirmar si el presupuesto máximo de licitación debe considerarse sin incluir impuestos locales indirectos o considerando todos los impuestos paraguayos.

c) Por último, nos gustaría obtener confirmación sobre si el contrato está sujeto a la contribución sobre contratos, ascendente al 0,5% del importe del Contrato.

Respuesta 21:

a) Los trabajos pueden realizarse como una sociedad no residente en el país. Sin embargo, la firma consultora adjudicada deberá seguir los requisitos para registrarse como proveedor del estado no residente en el país, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) (www.contrataciones.gov.py) en el Módulo SIPE (Sistema de Proveedores del Estado).

MINISTERIO DE HACIENDA * SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA * UNIDAD EJECUTORA * CONT. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR *

D. Sa. Ing. Diana Benítez C.
Consultora

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática y Central de Riesgos

b) "La información acerca de las obligaciones tributarias en el país del Cliente pueden encontrarse en el Portal de la Sub Secretaría de Estado de Tributación www.set.gov.py.

Los impuestos nacionales son los que se indican más abajo:

(i) Impuesto a la Renta sobre actividades comerciales, industriales y servicios (IRACIS);

(ii) Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El porcentaje de retención de impuestos a ser aplicado será según lo estipulado en la normativa nacional vigente:

- **Para firmas o consorcios inscriptos en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay:**

  (i) 30% (treinta por ciento) del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha Factura, en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado.

  (ii) 2% (dos por ciento) en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta sobre actividades comerciales, industriales y servicios (IRACIS).

  Estos impuestos serán retenidos por cada pago de factura.

- **Para firmas extranjeras o consorcios de firmas extranjeras no inscriptas en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay:**

  (i) 10% (diez por ciento) en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA). (Retención del 100% del IVA)

  (ii) 15% (quince por ciento) en concepto de Impuesto a la Renta sobre actividades comerciales, industriales y servicios (IRACIS).

  Estos impuestos serán retenidos por cada pago de factura.

Los montos de los impuestos, en los casos mencionados, no deberán ser incluidos en la propuesta de precio puesto que no serán evaluados. La inclusión de estos impuestos en el **Formulario FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precios** y/o en el **Formulario FIN-2 Resumen de Precios** podrá resultar en el rechazo de la oferta. Estos impuestos serán agregados al precio durante las negociaciones.

El presupuesto disponible expresado en el llamado a licitación incluye todos los impuestos paraguayos. (ver IAC 14.1.2 y IAC 25.1)

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

D. Sa. Ing. Diana Benítez C.
Consultora

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática
Control de Riesgos

c) Con relación a esta consulta, si se refiere al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de Contrato, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este proceso exceptuado del mismo.

Pregunta 22:

Aspectos Técnicos:

En el apartado B.2 de los TDR se indica la existencia de un documento "Estructura Tecnológica para en Instituto Nacional del Cooperativismo". Teniendo en cuenta que la propuesta técnica debe estar lo más alineada posible con dicha propuesta de Estructura Tecnológica, amablemente les consultamos si la misma pudiera estar a disposición nuestra para su consulta.

Respuesta 22:

El documento "Diseño de la Estructura Tecnológica para el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)" se encuentra a disposición de las firmas consultoras oferentes y será remitido vía email si así lo soliciten.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
P.F. INST. INCOOP
CONT. PREST. 1818/OC-PR

D. Se. Ing. Diana Benitez C.
Consultora

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática
y Central de Riesgo